

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS BECAS DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ.
CONVOCATORIA 2021 EDICIÓN N.º 28 DEL PREMIO.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno, el 4 de octubre de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 194, de 11 de octubre de 2021), se aprobó la convocatoria n.º 28 del **Premio Becas Daniel Vázquez Díaz** de artes plásticas y visuales.

Vista la resolución n.º 2325/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021 (BOP n.º 227, de 29 de noviembre de 2021), por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas.

Conforme al apartado 12.1 de la convocatoria, se reunió el Jurado el pasado 3 de diciembre, levantando Acta con la valoración de los 24 proyectos presentados, en base a los siguientes criterios:

- a) Valor cultural y artístico. Hasta 40 puntos.
- b) Originalidad y contribución innovadora a la creación artística contemporánea. Hasta 30 puntos.
- c) Trayectoria artística. Hasta 30 puntos.

Vista la documentación y verificación/intermediación obrante en este departamento se desprende que las entidades/personas beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, conforme a la convocatoria y la legislación vigente. Entre ellas queda acreditado, en los términos establecidos en los artículos 22 y 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que están al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudas por resolución de procedencia de reintegro frente a la Diputación.

A la vista de todo lo anterior, este Servicio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento

PROPONE:

Primero.- Conceder las Becas *Daniel Vázquez Díaz*, edición n.º 28 del Premio, a los artistas y por los proyectos que se relacionan a continuación, por un importe total de **7.921 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 44420 33400 48900 del Presupuesto en vigor de la Diputación de Huelva

N.º	Nombre y Apellidos	DNI	Proyecto	Puntos	Importe
1	Javier Martínez Pino	77****77C	<i>Flotación y subterfugio</i>	100	3.921 €
2	Ricardo Márquez Pérez	49****83B	<i>Música, movimiento y sinestesia</i>	100	4.000 €

Segundo.- No publicar, siguiendo la indicación del Jurado, la puntuación y desglose por criterios alcanzada por el resto de participantes en dicho Premio, que estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Cultura de la Diputación de Huelva (Estadio Iberoamericano de Atletismo. C/ Honduras, s/n. 21007. Huelva).

Tercero.- Disponer un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, para aceptar esta propuesta de subvención, debiéndose presentar el **Anexo III – Aceptación del Premio**. De no producirse dicha aceptación de forma expresa, conforme al modelo normalizado, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

Cuarto.- La aceptación de la beca deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>), en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellos a través de las Oficinas de Correos.

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura I

Estadio Iberoamericano de Atletismo C / Honduras, s/n | 21007 Huelva | 959494600 | www.diphuelva.es/cultura | cultura@diphuelva.org



Código Seguro de Verificación	IV7CFSL6D5NORTVP2VYCCNP7CI	Fecha	01/04/2022 20:21:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CFSL6D5NORTVP2VYCCNP7CI	Página	1/2



Quinto.- Para realizar el abono por la Diputación de la ayuda concedida la persona beneficiaria deberá estar dada de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación. Este alta se formaliza mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del *Catálogo de servicios/Otros Trámites/Alta o modificación de datos de terceros (Tesorería)*.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva y en la web del Servicio de Cultura.

Séptimo.- Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Diputación de Huelva mientras no se haya notificado la Resolución de concesión Definitiva por la Presidenta del organismo provincial.

Para cualquier consulta o aclaración pueden llamar al teléfono 959494600 – extensiones 10327 o 10350.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Diputación Provincial de Huelva | Servicio de Cultura |

Estadio Iberoamericano de Atletismo C / Honduras, s/n | 21007 Huelva | 959494600 | www.diphuelva.es/cultura | cultura@diphuelva.org



Código Seguro de Verificación	IV7CFSL6D5NORTVP2VYCCNP7CI	Fecha	01/04/2022 20:21:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CFSL6D5NORTVP2VYCCNP7CI	Página	2/2

